
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS “SANTA CRUZ, PATRICIA EDITH S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (EXPTE. CUIJ Nº 21-02013153-2), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE ORDENA: “SANTA FE, 3 de Noviembre de 2022. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente tratabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese.” - FIRMADO: SECRETARIA – JUEZ. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA N° 3. Santa Fe, 23 de Octubre de 2025.-

S/C 551670 Nov. 17 Nov. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MAZZA, MARIA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02055916-8. Se ha dispuesto: SANTA FE, 27/10/2025: 1) Declarar la quiebra de MAZZA, MARIA SOLEDAD DNI 24.214.920/ domiciliado realmente en JJ PASO 1531 Santo Tomé y legalmente en San Lorenzo 2214 P Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora Del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 18/2/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 06/02/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 03/03/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/04/26 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA G. TOLOZA-SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecrataria.

S/C 551874 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta

Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CARDOZO, JORGE LUIS s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ Nº 21-02055556-1 se ha dispuesto: SANTA FE 27/10/2025: 1) Declarar la quiebra de JORGE LUIS CARDOZO, DNI 29.612.613, CUIL 20-29612613-7, apellido materno CARBALLO, domiciliado realmente en calle Hugo Wast Nº 6528 y legalmente en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (17/04/2026). 12) Fijar el día 18/12/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 06/02/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 03/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/04/2026 para la presentación del Informe General. Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA- SECRETARIA- Secretaría. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 551875 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VALDEZ, MAURICIO NAHUEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02055941-9, se ha dispuesto: SANTA FE, 28/10/2025: 1) Declarar la quiebra de MAURICIO NAHUEL VALDEZ, D.N.I. 37.146.686, domiciliada realmente en calle Demetrio Gómez Manzana 6 sin -Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle Moreno N.º 2308, Piso 11, Of. B, de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y demás que pudieren corresponder. Se librará a tal fin los oficios correspondientes. - 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. - 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. - 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/04/2026). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 8 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. - 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría, para el día 29/10/2025 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá

hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a I MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal , Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado(salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 22/12/2025/. como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el día 10/02/2026,-como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como f ha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 10/03/2026-como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el dia 21/04/2026,para la presentación del Informe General.- 15) Requérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Juzgados Unipersonales de Responsabilidad Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficie. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7723 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Firmado: DR. GABRIEL O. ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA G. TOLOZA - SECRETARIA.

Secretaría. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 551872 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Trobbiani Aaron Nicolás s/ Quiebra" CUIJ Nº 21-02055731-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 6 de Octubre de 2025 la quiebra de Trobbiani Aaron Nicolás, D.N.I. Nº 43.284.953, con domicilio real en calle Frutilla Camarosa y Ruta Nac. 11 s/n Bº Lafuente de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Alvear 3291 DPTO. A, de

esta ciudad. Fijar el día 27 de Noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 12 de Diciembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 4 de Febrero de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 4 de Marzo de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que acreedores en estos autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico sobrerocris@gmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe:-21 de Octubre de 2025.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 551860 Nov. 17 Nov. 25

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "CARDOZO, VICTOR ADRIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02044671-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y su readecuado.- Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervenientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO (art. 18º Ley 24522) .SANTA FE, 24 de octubre de 2025.

S/C 551858 Nov. 17 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos "SERRA, YANINA GUADALUPE s/"solicitud de propia quiebra (CUIJ 21-02055490-5), se ha dispuesto: "SANTA FE, 24 de Septiembre de 2025. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SERRA, YANINA GUADALUPE DNI 33.804.037 domiciliado realmente en ZAVALLA 3616, de la localidad SANTO TOME y legalmente en SAN GERONIMO 1695 PLANTA ALTA Santa Fe... 12) Fijar el día 13/11/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/12/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 30/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/01/2026 para la presentación del Informe General. ". Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89- 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno Nº 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 551848 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos "FRETES, ROSANA NOEMI GUADALUPE s/ Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-02055322-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 8 de octubre de 2025. Autos Y VISTOS: ; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ROSANA NOEMI GUADALUPE FRETES, D.N.I 29.729.172, domiciliada realmente en calle Victorino de la Plaza Nº 9880 de la ciudad de Sauce Viejo y legalmente en calle Necochea 6151 de la ciudad de Santa Fe;... 12)Fijar el día 28/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. La Sindicatura deberá presentar al día /siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13)Fijar el día 16/12/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- 14)Señalar el día 17/02/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/03/2026 para la presentación del Informe General. 16)Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difírrese su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 551725 Nov. 17 Dic.3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CACERES, GERMAN EDGARDO s/ Quiebra" (CUIJ: 21-02055409-3), se ha declarado la quiebra en fecha 13 de octubre de 2025 de Germán Edgardo Caceres, DNI 33.496.393, apellido materno Córdoba, domiciliado en calle Azopardo 9268 y con domicilio procesal constituido en Moreno 2571 - Planta Baja-, ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com . Se dispuso en Resolución del 13 de octubre de 2025: Y AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 10) Fijar el día 5 de Diciembre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; 11) 11) Fijar el día 25 de Febrero de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe; individual de los créditos, y el 13 de Abril de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general; 13) Disponer la publicación de edictos en el boletín oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio OTRO DECRETO: "SANTA FE, 17 de Octubre de 2025 Proveyendo escrito cargo Nº 10419: Habiendo

resultado sorteado Síndico el CPN Horacio A. Romagnoli, se lo designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Proveyendo escrito cargo Nº 19408: Téngase presente la aceptación al cargo efectuada por el CPN Romagnoli. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán presentarse las verificaciones. Notifíquese Fdo: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZA).Dra. Delfina Machado, prosecretaria. 21 Octubre de 2025.

S/C 551756 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ, MONICA RAQUEL s/ Quiebra CUIJ Nº 21-02055511-1", ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de a ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, 23 de octubre de 2025.Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 551768 Nov. 17 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CUEVA, NESTOR ADRIAN s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-02053792-9, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Néstor Adrián Cueva, DNI 37.209.912, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Pasaje Martínez de Irala Nº 3704, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Hipólito Irigoyen Nº 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser Ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 22.12.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. MARCOLÍN (Juez N/C) - Dr. TOSOLINI (Secretario).

S/C 551771 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VIVIANI, JUAN CARLOS s/ Concurso Preventivo " (CUIJ Nº 21-02044757-2), atento que en el día de la fecha se ha procedido al sorteo de nuevo Síndico, se hace saber que: Se ha designado síndico a la C.P.N. Ileana Monica Fasano, con domicilio constituido en calle Piedras 6344, de esta ciudad, y domicilio

electrónico ileanamcfasano@gmail.com. Fdo: Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 24 de octubre de 2025. María Romina Botto, secretaria.

S/C 551772 Nov. 17 Nov. 25

Autos: PINTO, ANDREA CELESTE s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02048571-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos dos millones trescientos setenta y tres, mil setecientos nueve con noventa y siete centavos (\$ 2.373.709,97) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos un millón diecisiete mil trescientos cuatro con veintisiete centavos (\$ 1.017.304,27) (más 13% de aportes). Santa Fe, 23 de Octubre de 2025. María José Lusardi, prosecutaria.

S/C 551723 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 - secretaria única - Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe -Provincia de Santa Fe-, en autos caratulados ROTELA ANGELICA INES c/LEDESMA RAUL ALBERTO s/HOMOLOGACIONES DE ACUERDOS - RECONSTRUCCIÓN; (CUIJ N° 21-10764468-4) año 2024, SE NOTIFICA al Sr. LEDESMA Raúl Alberto DNI N° 22.066.944 los siguientes decretos: SANTA FE, 28 de Julio de 2025; Hágase saber que atento la suspensión provisional del Dr. Fabio Della Siego, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5, el dictado de la sentencia estará a cargo del Juez Fernando A Gastiazoro. Notifíquese por cédula (Art 62, Inc 8º del CPCC) y —de existir domicilio electrónico constituido— notifíquese electrónicamente en los términos del Reglamento de Presentación y Recepción de Cédulas entre Profesionales Matriculados desde Autoconsuha Online (Acuerdo de fecha 01.12.2020, Acta N° 43, pto 8). Silvina Loza, Secretaria; Fernando Gastiazoro, Juez a/c. Otro Decreto: SANTA FE, 22 de Agosto de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 9729/25: Téngase presente Atento lo manifestado y en virtud de constancias de autos, a los fines notificatorios publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Silvina Loza, Secretaria; Fernando Gastiazoro, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. por el Dr. FERNANDO GASTIAZORO, Juez a/C.

\$ 100 548020 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, en autos: Rolon Noelia Ayelen c/Cettour Monica Liliana s/Filiación; CUIJ 21-26327914-7, ha ordenado: VILLA OCAMPO, 25 de Agosto de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda ordinaria de FILIACION POST MORTEM

contra MONICA LILIANA CETTOUR, domiciliada en donde se indica y/o contra herederos o sucesores de ALEXIS RAMON MARIA CETTOUR. Cítese a MONICA LILIANA CETTOUR, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C. a los Herederos y/o Sucesores de ALEXIS RAMON MARIA CETTOUR, para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 552245 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados "COMUNA DE CASTELAR c/ LAMBERTI, FELIX JOSE s/ ejecucion fiscal" (CUIJ Nº 21-24396079-4) se ha dispuesto lo siguiente: "SASTRE, 16 de Septiembre de 2025 Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el proveído de fecha 29/08/2025, se dispone: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de APREMIO (Ley Nº 5066) contra FELIX JOSE LAMBERTI y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/ o titular del inmueble referido; por el cobro de la suma de \$ 4.879.476,75, en concepto de tasa general rural, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento, de conformidad a la Ley Nº 22.172, al Oficial de Justicia que corresponda de la ciudad de San Francisco (Córdoba). Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 4.879.476,75, con más la suma de \$ 2.439.738,37, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/ o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley Nº 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/ o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C." Firmado: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria. Dra. Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 27 de octubre, 2025.

\$ 60 551822 Nov. 17 Dic. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CASTELAR c/ FASSINO, GABRIELA ELIZABETH s/ Ejecucion Fiscal" (CUIJ Nº 21-24396085-9) se ha dispuesto lo siguiente: "SASTRE, 16 de Septiembre de 2025 Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el proveído de fecha 29/08/2025, se dispone: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de APREMIO (Ley Nº 5066) contra GABRIELA ELIZABETH FASSINO y/ o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/ o titular del inmueble referido; por el cobro de la suma de \$ 1.455.000,24, en concepto de tasa general rural, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital

reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Juez Comunitario con competencia en la localidad de Las Petacas. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 1.455.000,24, con más la suma de \$ 727.500,12, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/ o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley Nº 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/ o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 Firmado: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria. Dra. Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 27 de Oct. 2025. Daniela M. Tantera, Secretaria.

\$ 60 551823 Nov. 17 Dic. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CASTELAR c/ VIGNOLO, EBELARDO SUC. s/ ejecución fiscal (CUIJ Nº 21-24396084-0) se ha dispuesto lo siguiente: "SASTRE, 16 de Septiembre de 2025 Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el proveído de fecha 29/08/2025, y sin perjuicio del informe solicitado al Registro de Procesos Sucesorios, se dispone: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de APREMIO (Ley Nº 5066) contra VIGNOLO EBELARDO y/ o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/ o titular del inmueble referido; por el cobro de la suma de \$ 2.460.800, en concepto de tasa general rural, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio al Juez Comunitario de las Pequeñas Causas que corresponda a la localidad de Piamonte. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 2.460.800, con más la suma de \$ 1.230.400, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/ o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley Nº 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/ o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C." Firmado: Dra. Daniela Tántera (secretaria) Dra. Patricia González Broin Jueza). Sastre, 22 de septiembre de 2025.

\$ 60 551825 Nov. 17 Dic. 3

Por disposición de la SEÑORA JUEZA, a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LA LABORAL N° 17 DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, SANTA FE 4º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Dra. María Isabel Arroyo, en los autos caratulados "SEGATTA, FERNANDO ESTEBAN Y OTROS c/ SANZ, DANIEL ALBERTO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ Nº 21-26321989-6, se cita y emplaza al Sr. DANIEL ALBERTO SANZ a los fines que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Villa Ocampo, Santa Fe de Octubre de 2025. 23 de octubre de 2025. Dra. Marta Migueletto, secretario.

S/C 552012 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Circ. Judicial N° 13 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. José Luis Freijo, y Secretaría a cargo de la Dra. Carina Navarro, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "COLUSSI PRIMO ANTONIO c/ VARELLA JULIO OSCAR Y OTROS s/ Prescripcion Adquisitiva" -(CUIJ: 21-23048740-2), se ha ordenado lo siguiente: "VERA, 21 de Agosto de 2025. Como lo solicita y conforme constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del demandado JULIO OSCAR VARELA, DNI nº 2.774.686, a comparecer a estar a derecho por medio de Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dr. José Luis Freijo (Juez); Dra. Carina Navarro (Secretaria).25 de agosto de 2025.

\$ 33 552046 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados "CARDENA, ALICIA Y OTROS C/ HEREDEROS DE YOSSEN, JUAN CARLOS s/ Juicio Ordinario 21-25127332-1, se cita y emplaza a 1) NANCY LADY YOSSEN (LC 3.958.049), y herederos del titular dominial fallecido -Sr. Juan Carlos Yossen-: 2) BEATRIZ GLADYS MARTINEZ -esposa-(DNI 12.603.911), 3) CRISTIAN TOMAS YOSSEN (DNI 26.354.828), 4) MARIA JORGELINA YOSSEN (DNI 27.782.068), 5) JUAN CARLOS YOSSEN (DNI 23.225.073), 6) ROMINA ESTER YOSSEN (30.014.757) 7) CONTRA QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y/o deducir oposición en la gestión promovida por Alicia CARDENA, Emilio Andres YOSSEN, y Noelia Anahi YOSSEN, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble con partida inmobiliaria nº 050200-023245/0006/7, 050200-023245/0002/1, partida temporal 05-02- 00023245/0011-9; de la localidad de Cayasta y que conforme al Plano de Mensura N° 258.002 se individualiza como "lote N° 1, el mismo se ubica en Ruta Pcial Nro. 1, km 70 o calle Teofilo Madrejon s/n. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente del decreto que así lo dispone: "... HELVECIA, 28 de Agosto de 2025... : Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en Ruta Pcial Nro. 1, km 70 o calle Teofilo Madrejon s/n de la localidad de Cayastá -Opto Garay-, partida inmobiliaria 050200-023245/0006/7, 050200-023245/0002/1, partida temporal 05-02-00023245/0011-9; contra: 1) NANCY LADY YOSSEN (LC 3.958.049), y herederos del titular dominial fallecido -Sr. Juan Carlos Yossen-: 2) BEATRIZ GLADYS MARTINEZ -esposa-(DNI 12.603.911), 3) CRISTIAN TOMAS YOSSEN (DNI 26.354.828), 4) MARIA JORGELINA YOSSEN (DNI 27.782.068), 5) JUAN CARLOS YOSSEN (DNI 23.225.073), 6) ROMINA ESTER YOSSEN (30.014.757) y 7) CONTRA QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, a quien/es se cita y emplazan estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley.... Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirá en la "Página Web Institucional del Poder Judicial" (Acta Acuerdo N° 3/2025). El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación.... Notifíquese. FDO: Dr. Juan Manuel LANTERI Dra. Claudia YACUZZI (Jueza)Helvecia, 1de octubre de 2025. Fdo: Dr. Manuel Lanteri {Secretario}.

\$ 930 552045 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nº 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: BENÍTEZ, ZULMA BEATRIZ s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26328108-7), VILLA OCAMPO, 24 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: BENÍTEZ, ZULMA BEATRIZ s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26328108-7), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 17, de esta ciudad de Villa Ocampo, y, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de ZULMA BEATRIZ BENITEZ, D.N.I. Nº 21.421.444, con domicilio en calle Mitre Nº 2331, Villla Ocampo, y a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 1448, Villa Ocampo; 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 17 de noviembre de 2025 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Ofíciense a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 9 de febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 23 de marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 18 de mayo de 2026 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Ofíciense a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, no proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable

del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Marta Migueletto, SECRETARIA; María Isabel Arroyo, Jueza.

S/C 551651 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13^a Nominación de Santa Fe), en autos BERTOLINI, CLAUDIA EDIT s/SUCESORIO; (Expte. N° 21-02055909-5), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante BERTOLINI, CLAUDIA EDIT, D.N.I. N° 18.266.314, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c).

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgada de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9^a Nominación de Santa Fe), en autos caratulados FARRE, MIRTA CARMEN s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02055748-3), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FARRE, MIRTA CARMEN, D.N.I. N° F4.739.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez.

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1^a Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: RETAMAR MANUEL RAUL s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-02054825-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RETAMAR MANUEL RAUL D.N.I. N° 06.239.318, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c. SANTA FE, 12 de Noviembre de 2025).

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séxta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CARDOZO, EDUARDO DANTE s/SUCESORIO; (CUIJ

21-02055223-6, año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO DANTE CARDOZO, D.N.I. N° 10.714.516, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.) Dr. GABRIEL ABAD, JUEZ. Santa Fe, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 17

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: "ESCOBAR, RAUL HÉCTOR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" -CUIJ: 21-02027266-7, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 360 de fecha 08/10/2025: "VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar concluida la quiebra de RAUL HECTOR ESCOBAR, DNI. Nº24.673.343, de apellido materno "Miño", disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. Dar por concluida la intervención del Síndico. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursa/es, oficiándose a sus efectos. Regístrese Y hágase saber. FDO: Dra. Romina Soledad Freyre-Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios.- Juez". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 23 OCT 2025.

\$ 1 551977 Nov. 17 Nov. 18

EL Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. SEC.UNICA DE LA CIUDAD DE SANTA FE comunica por dos días que en los autos: "BRANDT, IGNACIO FEDERICO SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ: 21-02038065-6, se ha declarado la conclusión de quiebra: "Tomo: 2025 Folio: Resolución: 125 de fecha 22/05/2025 (...) RESUELVO: 1) Dar por concluida esta quiebra por inexistencia de acreedores. 2) Disponer el cese de todas las medidas que pesan sobre el fallido y el cese de retenciones, oficiándose a sus efectos según corresponda. 3) Correr vista a la Administración Provincial de Impuestos a tenor de lo dispuesto por el art. 36 de la Ley Impositiva Anual (t.o. según Dec. 198190). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. FDO: Néstor Antonio Tosolini (Secretario); José Ignacio Lizasoain (Juez)" Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.-

\$ 1 551976 Nov. 17 Nov. 18

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez a cargo DR. CARLOS MARCOLIN y la DRA. MA. ROMINA BOTTO Secretaria, comunica por dos días que en los autos: GIMENEZ VICTOR OSMAR S/ QUIEBRA 21-00028506-1, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes en la suma de \$3.391.014,25, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$2.373.709,97 (70%) para la sindicatura de autos CPN. Luis Antonio Malanchino, \$508.652,14. (15 %) para el Dr. Silvia Ángel Do Santos (1er. apoderado del fallido) y; \$508.652,14. (15 %) para el Dr. Francisco Mancini (2do. Apoderado del fallido)-. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe,....de 2025.

Secretaria.

\$ 1 551975 Nov. 17 Nov. 18

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C y la DRA. MA. ROMINA BOTTO Secretaria, comunica por dos días que en los autos: FIORENZA, DELIA CARINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-01984899-7 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes \$2.373.709,97.- (70%), para la sindicatura de autos y \$1.017.304,28.- (30 %) para apoderado de la fallida. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, ... de 2025. Secretaria.

\$ 1 551973 Nov. 17 Nov., 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec. Única ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. LAURINO, PASCUAL SEGUNDOS/ SUCESORIO 21-02054701-1"; Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LAURINO, Pascual Segundo (DNI: 11.540.848), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 29 de Octubre de 2025.-

\$ 170 551900 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta. Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a percibir su crédito por el fallecimiento del Sr. Ponce Jose Luis -DNI 10.338.111, con el fin de que comparezcan en autos: "LANCHE SUSANA CRISTINA C/ ZAMORA EDUARDO ALBERTO Y OTROS S/COBRO DE PESOS CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS 21-04796170-7", en el término dispuesto por el art. 2340 del C.C y. C., a hacer valer los mismos, bajo apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en hall de tribunales. Santa Fe, 16 de Abril de 2025.-

S/C 551968 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LOPEZ, MAURICIO FABIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02056431-5, Año 2025 de Trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Marcelo Fabián Lopez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 23.382.944, con domicilio real en calle BV. Oroño 1154 dpto. 2, de la localidad Coronda y constituyendo domicilio procesal en calle San Gerónimo 1695 planta alta, de esta ciudad. 5) Prohibir hacer pagos al fallido,

bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 16 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. MARCOLIN (Juez A/C) - Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 28/10/25.

S/C 551946 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados TURRI, WALTER AGUSTIN S/ QUIEBRA - 21-02055604-5, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Walter Agustín Turri, DNI 34.085.775, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Estanislao Zeballos Nº 3050, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Avenida General López Nº 3068, Piso 6°, Dto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 16 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. MARCOLIN (JuezA/C)- Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe 27/10/25.

S/C 551944 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LOPEZ, DARIO EXEQUIEL S/ QUIEBRA - 21-02056393-9, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Lopez Dario Exequiel, DNI 35.749.786, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Bemand Nº 7932, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Saavedra Nº 2233 Piso I Oficina "A" ambos de esta ciudad de Santa Fe.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 19 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. MARCOLIN (JuezA/C)- Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe.

S/C 551943 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OLIVA, ANAHI SOLEDAD S/ PEDIDO DE QUIEBRA - 21-02056179-0, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Anahí Soledad Oliva, DNI 31.274.349, argentina, empleada, mayor de edad, domiciliada realmente en calle General Lopez Nº 1565, Coronda, Departamento San Jerónimo y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle General Lopez 3156 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer

pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 19.12.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. MARCOLIN (Juez A/C) - Dr. TOSOLINI (Secretario).-

S/C 551941 Nov. 17 Nov. 25

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS "ACOSTA, LEANDRO NICOLAS S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. CUIJ Nº 21-02045525-7), SE HA DICTADO LA RESOLUCIÓN Tomo: 2025 Folio: Resolución: 11, QUE ORDENA LO SIGUIENTE: "SANTA FE, 12 de febrero de 2025. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Leandro Nicolas Acosta, DNI 35.956.438, argentino, empleado, con domicilio en 1º de Mayo 4751 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia 1743 Of. 2 de la ciudad de Santa Fe. 2) Señalar el día 19 de Febrero de 2025 a las 10 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico a los fines de desempeñar las tareas de la Sindicatura, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes. 3) Fijar hasta el día 08 de Abril de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura.- 4) Señalar el 21 de Mayo de 2025 como fecha para que la Sindicatura presente su Informe Individual; el 02 de Julio de 2025 o el día hábil inmediato siguiente como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. 5) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 30 de Octubre de 2025; a las 10 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45. 6) Decretar la inhibición general de bienes del concursado oficiándose al Registro General, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro Público de Comercio.- 7) Con relación al concursado, efectuar mediante oficio las comunicaciones correspondientes a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior a los fines del artículo 25 de la ley Nº 24.522.- 8) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de los fueros Civil y Comercial de Circuito, Distrito, de Responsabilidad Extracontractual, Laboral y Oficina de Procesos Ejecutivos sobre la radicación de causas contra la concursada, a sus efectos ofície. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra la concursada a los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por ley Nº 26.684. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva en este Juzgado de todos los expedientes tramitados comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales.- 9) Intimar al concursado para que en el término de tres días de notificada la presente resolución deposite la suma de \$160.000 para abonar gastos de correspondencia y para que presente en este Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica; a los fines dispuestos por el art. 14 inc. 5 y 8 de la LCQ y bajo los apercibimientos del art. 30 de la citada ley.- 10) Hacer saber al concursado que deberá publicar los edictos previstos en el artículo 27 y 28 de la Ley 24.522 en el término de ley, y que el plazo que tiene la deudora para su cumplimiento se computa desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por la Sindicatura dado que los edictos deberán contener su nombre, domicilio y horarios de atención. Todo ello bajo apercibimiento del art. 30 de la LCQ. 11). Comunicar al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la A.P.I. (art. 29 ley Nº 3456) y a la AFIP, a cuyos efectos oficiará.-N12). Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 13). Correr vista a la Sindicatura que resulte designada a fin de que, en el plazo de diez días, el que se computará a partir de la aceptación del cargo se pronuncie sobre los aspectos dispuestos en el

inciso 11 del art. 14 de la LCQ modificada por ley Nº 26.684. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por ley Nº 26.684. 15) Hacer saber a los administradores que no pueden viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ.). Regístrese. Hágase saber." - FIRMADO: DRA. SANDRA ROMERO (SECRETARIA) - DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). OTRO DECRETO: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2025. Habiendo sido sorteado como síndico la CPN Nélida Liliana Mokdasy, desígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a fin de aceptar el cargo. Notifíquese. - FIRMADO: DRA. SANDRA ROMERO (SECRETARIA) - DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA N° 3.-

Santa Fe, de de 2025.-

S/C 551532 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 20, en autos caratulados: "PERUSIA GUILLERMO DAMIAN C/ PERUSIA LAURA Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS" Expte Nro. 21-22847439-5 se ha ordenado notificar a los Sres. LAURA PERUSIA, MARGARITA PERUSIA, INÉS YOLANDA PERUSIA, ALBINA MARIANA PERUSIA, JAIME CÉSAR PUGLIOTTI, ITALIA MAGDALENA PUGLIOTTI, DELFINA MARÍA PUGLIOTTI, ELVIRA ANGELA BRIGGILER y/o herederos y/ sucesores y/o quienes resulten propietarios o se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos el dictado del siguiente decreto: "GALVEZ, 04 de noviembre de 2025 Atento constancias de autos, como se solicita: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declararse rebelde a los demandados: LAURA PERUSIA, MARGARITA PERUSIA, INÉS YOLANDA PERUSIA, ALBINA MARIANA PERUSIA, JAIME CÉSAR PUGLIOTTI, ITALIA MAGDALENA PUGLIOTTI, DELFINA MARÍA PUGLIOTTI, ELVIRA ANGELA BRIGGILER y/o herederos y/ sucesores. Notifíquese mediante publicación de edictos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. NOTIFÍQUESE.-" FIRMADO: Dra. CANDELA POWELL (JUEZA) y Dra. ANA HERGUI (SECRETARIA)

\$ 540 552410 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "DENIS, DAVID JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02056712-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DAVID JUAN DENIS, DNI Nº 18.106.931, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez A/C. Santa Fe, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 17

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SIMONUTTI SERGIO ALBERTO BAUTISTA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26307455-3, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Simonutti Sergio Alberto; D.N.I. 14.943.926 , fallecido en la ciudad de Esperanza en fecha 28/07/2025; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo: Julia Fascendini (Secretaria) Virginia Ingaramo (jueza) de octubre de 2025

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María del Carmen Encarnación Camuñas D.N.I. N° 4.241.168, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CAMUÑAS, MARIA DEL CARMEN ENCARNACIÓN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21 02055918 4 dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Noviembre de 2025. Juez: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza A/C

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación Santa Fe), en autos caratulados "DIP MARINA MIRTHA S/ SUCESORIO" - CUIJ N.º 21-02054012-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARINA MIRTHA DIP, D.N.I. N° F.4.873,803 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, noviembre de 2025. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN - Juez.-

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados, MÁS SALVADOR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02047991-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SALVADOR MÁS D.N.I 2.392.723 y EDDI ISABEL CAVALLO D.N.I 1.119.743, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Palacios (Juez). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 17

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL N° 17 DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO (SANTA FE), EN LOS AUTOS: "BROGGI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", Cuij N° 21-26328101-9, LLAMA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREDITORES Y/O TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEJADOS POR EL SR. JUAN CARLOS BROGGI, DNI N° 10.732.541, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE LEY SE PRESENTEN A HACERLOS VALER. FDO. DRA. MARTA MIGUELETTO. SECRETARIA. VILLA OCAMPO

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "EXPT. NRO. CUIJ:21- 02056887-6 CALABRESE, CARLOS ANGEL S/ SUCESORIO" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CALABRESE, CARLOS ANGEL, argentino, Documento Nacional de Identidad Nro. N° 06.308.118, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales.- Santa Fe Noviembre de 2025.- FDO: DR. : Dr. GUILLERMO A. VALES (JUEZ) =

\$ 45 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Santa Fe, (Oficina de Procesos Sucesorios) en autos caratulados "MOSIMANN JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02056737-3) se cita y emplaza a los herederos de JUAN CARLOS MOSIMANN, DNI: 6.255.006 que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C)

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02056869-8 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA GONZALEZ MARIA CRISTINA DN.I N° 3.233.396, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. Dr. GUILLERMO A. VALES - Juez /// Santa Fe, noviembre de 2025.--

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BERTAINA, Enzo Pedro José s/ sucesorio (CUIJ 21-02056881-7)", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ENZO PEDRO JOSE BERTAINA, DNI M. Nro. 6.224.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: DR. Guillermo A. Vales-Juez- Lo que se publica en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, por el término de ley. Santa Fe,.....de noviembre de 2025.--

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CASTAÑO, MARIA ISABEL S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02056779-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CASTAÑO, MARIA ISABEL, D.N.I. N° 4.890.412, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación), en autos: "MARZETTI, ARIEL WALTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02056948-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARIEL WALTER MARZETTI DNI. 6.235.696, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez) Santa Fe, de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BENEDICTO, VICTOR MANUEL S/ SUCESORIO - 21-26269979-7' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BENEDICTO, VICTOR

MANUEL L.E. 2.445.092 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos "DON, MIGUEL ANGEL JOSE S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-26269924-9; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante MIGUEL ANGEL JOSE DON, Doc. Ident.: D.N.I. N° 12.592.552, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.-

\$ 45 Nov. 17

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados MONTE DELIA Y OTRA s/SUCESORIO; CUIJ 21-17429108-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de las causantes doña DALMAO MARGARITA DEL CALMEN argentina DNI N° 5.190.877, fallecida el 04 de noviembre de 2005, en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; Y doña: MONTE DELIA argentina, DNI N° 6.332.339, fallecida el 14 de marzo de 2005, en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en término y bajo apercibiendo de ley. MONTE DELIA Y OTRA s/SUCESORIO; CUIJ 21-17429108-7. Ceres, NOVIEMBRE DE 2025.

\$ 45 Nov. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados "MOLINA BEATRIZ DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. CUIJ. No. 21-26141346-6)" se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ DEL CARMEN MOLINA, DNI. 14.187.762, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Alexis M. Marega - Juez.

\$ 45 Nov. 17

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia de Distrito Nº10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: BARBAGLIA, YRMA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26141373-3. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del causante YRMA BEATRIZ BARBAGLIA, DNI 13.036.660, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, de Noviembre 2025. Fdo. CECILIA TOVAR(SECRETARIA).-

\$ 45 Nov. 17

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral secretaria única de Primer Instancia de Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. JORGELINA VEDRO (Jueza), secretaria de la Dra. MARGARITA SAVANT, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don HORACIO ENRIQUE MENDOZA, DNI Nº 14.479.142, fallecido en fecha 26/05/2025, para que en término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: MENDOZA, HORACIO ENRIQUE s/SUCESORIO; CUIJ 21-25219090-7. Vera, Santa Fe, 12 de Noviembre de 2025. Fdo. Dra. Jorgelina Vedro (Jueza); Dra. Margarita Savant, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral, 1^a Nominación de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, Dra. JORGELINA YEDRO, en los autos MARTINEZ, NELSON ARNALDO s/SUCESORIO; CUIJ 21-25279101-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MARTINEZ NELSON ARNALDO, D.N.I. N° 17.885.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 10 de Noviembre de 2025. Dra. Margarita Savant, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 17

La señora Jueza de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1^a Nominación, Distrito Judicial N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña EMELDA ESTELA CARLOTTA MARCUZZI, fallecida el 7 de Agosto de 2020, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados MARCUZZI, Emelda Estela Carlotta s/Sucesorio; CUIJ 21-25278046-4, que se tramitan por ante éste Juzgado. Vera, 10 de Noviembre de 2025. Dra. Margarita Savant, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 17

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCyCN) CITANDO, LLAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Doña GLADYS REYNOSO, D.N.I. 10.063.602 - (CUIJ: 21-25278881-3), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra Jorgelina Yedro - Jueza. Dra. Margarita Savant - Secretaria

\$ 45 Nov. 17

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala I de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "EXPTE. CUIJ 21-23912246-6 - SCHMIDT LILIANA Y OTROS C/ SUCESION GARIGLIO EMIR Y OTROS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES", se ha dispuesto notificar la siguiente Resolución.

Rafaela, 29 de octubre de 2025. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, la SALA I DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CON LA ABSTENCIÓN DEL DR. ROMÁN- RESUELVE: Tener por desistida a la parte actora de los recursos de apelación y nulidad diferidos oportunamente interpuestos, sin costas. Regístrese y notifíquese. Fdo.: HAIL, LORENZETTI, ROMÁN En abstención, Jueces de Cámara -ALBERA, Secretario de Cámara. OTRA RESOLUCIÓN: "Rafaela, 29 de octubre de 2025. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, la SALA I DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RESUELVE: Declarar desiertos los recursos interpuestos por la parte demandada, sin costas. Regístrese y notifíquese." Fdo.: HAIL, LORENZETTI, ROMÁN En abstención, Jueces de Cámara -ALBERA, Secretario de Cámara. EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe -Ley Nº 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 30 de octubre de 2.025.

S/C 552042 Nov. 17 Nov. 25

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SANCOR CUIL s/ Concurso Preventivo" (CUIJ 21-

24209313-2), se ha dispuesto: "RAFAELA, 21 de octubre de 2025. Al punto 1) y 2) Téngase presente lo manifestado por sindicatura. Teniendo en cuenta el caudal al que ascienden las observaciones recibidas, lo que configura una situación fáctica que amerita prorrogar el período establecido para la presentación de los informes individuales, ordénase prorrogar el plazo oportunamente dispuesto en sesenta (60) días a partir del día 22 de octubre de 2025, para la presentación de los mismos. Que consecuente con ello y dadas las especiales particularidades del proceso, corresponde reordenar a su vez los plazos fijados para el cronograma del resto de los hitos concursales a fin de lograr su concreción en tiempo oportuno, los que quedan determinados del siguiente modo: -Fijar el día 20 de febrero de 2026 inclusive para la presentación de los INFORMES INDIVIDUALES; -El día 21 de mayo de 2026 inclusive para la presentación del INFORME GENERAL (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente); -Fijar el día 05 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas para la realización de la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista por el art. 14 inc. 10 LCQ, la que se llevará a cabo en la sede de este Juzgado; -El día 12 de noviembre de 2026 como fecha de vencimiento del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD. Notifíquese." Fdo. Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria); Guillermo A. Vales (Abogado - Juez).

S/C 552032 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta/Nominación de la ciudad de Rafaela dentro de los autos caratulados "CALLEGARI FRANCISCO ALEJANDRO S/ QUIEBRA" CUIT 21-24042495-6{en fecha Santa Fe, 28 de Agosto de 2025, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del fallecido, el Sr. FRANCISCO ALEJANDRO

CALLEGARI (DNI N.º 10.154.829), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Sin cargo (artículo 273 Inciso 8 ley N.º 24.522). Fdo: Dra. AGOSTINA SILVESTRE (Secretaria); Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Rafaela, 09 OCT 2025.

\$ 100 551925 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24207644-0 OBISPADO DE RAFAELA Y/U OBISPADO DE LA DIOCESIS DE RAFAELA Y/O DIOCESIS DE RAFAELA C/ PAOLASSO RAUL JOSE Y OTROS S/ USUCAPIÓN", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAOLASSO RAUL JOSÉ, LE 6.322.427 y BAUDINO BARTOLO, LE 2.695.975, fallecidos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colón- Juez- Dra. Sandra Cerliani- Secretaria. Rafaela, 30 de octubre de 2025.-

\$ 60 552290 Nov. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro 4 de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados NATTA SILVANA MARLEN C/ MENDOZA LAUREANO S/ DEMANDA EJECUTIVA 21-232431349, ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 21 de Marzo de 2025.- Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. ..." Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza; Adriana L. Dávalos, Secretaria. Otro decreto: "Reconquista, 30 de Septiembre de 2025. Se agrega cédula acompañada. Se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen lo arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta N° 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza; Adriana L. Dávalos, Secretaria. Reconquista Sta. Fe, ...

\$ 500 550697 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de

la ciudad da ReconquistA (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MIRTA MARGARITA MELGAREJO (DNI 12.181.068), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: MELGAREJO MIRTA MARGARITA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25034050-5. Fdo. Dr. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; Dr. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario. Reconquista, 29 de Septiembre de 2025. Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario.

\$ 45 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber a todos los interesados que en autos: "SPONTON TERESA DOLORES S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. Nº 21- 25028026-9), se ha procedido a la presentación del Informe y Proyecto de Distribución final Reformulado (Art. 218 Ley Nº 24.522). Reconquista, 01 de Octubre de 2025. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522

S/C 551951 Nov. 17 Nov. 18

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Lucas funes Nº 1671 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: "ULRICH CRISTIAN JOSE C/ ESCOBAR NATALIA Y OTROS S/ VIOLENCIA FAMILIAR" 21-27888872-7, se ha resuelto lo Siguiente: "RECONQUISTA, Reconquista, 11 de septiembre de 2025. la CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RESUELVE: 1) Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la demandada. 2) Imponer las costas de la segunda instancia a la recurrente. Regístrese, notifíquese y bajen. FDO: CHAPERO - Jueza de Cámara- DALLA FONTANA - Juez de Cámara - SANCHEZ - Juez de Cámara - ASTESIANO -Secretario de Cámara- OTRO DECRETO: "Reconquista, 21 de Octubre de 2025. Atento a lo informado por el oficial notificador, publíquese edicto a los fines de notificar al Sr. Ulrich Cristian Jose la resolución de fecha 11/09/25. Notifíquese". FDO: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario- RECONQUISTA, 21 de Octubre de 2025.

S/C 551923 Nov. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados, VACCARO ASUNTA ANTONIETA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02056193-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ENRIQUE LABAS D.N.I 6.219.287 y ASUNTA ANTONIETA VACCARO D.N.I 3.960.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 17

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: " KOMIAK MIGUEL Y OTROS S. DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. NRO. CUIJ 21-02053086-0" RADICADO POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACION DE SANTA FE, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y LEGATARIOS DEL SR. MIGUEL KOMIAK -DNI NRO. 6.215.773- Y DE LA SRA. FELLYS LOURDES ORTIZ - DNI.NRO. 4.700.670-, PARA QUE COMPARTEZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA EN EL BOLETIN OFICIAL DE SANTA FE A SUS FECTOS.- FIRMADO: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ.

Leandro Carlos Buzzani -Secretario

\$ 45 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 DE FAMILIA de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados "PACHECO LUDMILA ANTONELLA C/ GONZALEZ PABLO ALBERTO S/ ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS 21-23537124-0" se lo notifica al señor GONZALEZ PABLO ALBERTO, DNI. 33.121.464 de lo siguiente: Reconquista, 12 de Agosto de 2025. Actualízense los montos regulados al Dr. Nicolás Tofful, quedando los mismos en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.715.404,32) equivalentes a 16,60 JUS Resolución Secretaría de Gobierno del día 07.08.2025 C.S.J.S.F. Monto de la unidad Jus: \$103.337,61--, correspondientes a los honorarios regulados en el proveído de fecha 08/08/2023. Notifíquese como lo solicita RECONQUISTA, 02 de Octubre de 2025 Notifíquese por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales por el término de ley. Notifíquese. : Firmado: Dra. PAOLA C. MILAZZO- Dr. CONRADO A. CHAPERO secretario-Juez a/c.- Reconquista, 23 de Octubre de 2025.- Artículo 592 C.P.C.C.S.Fe: "(...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...)"

\$ 600 552221 Nov. 17 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de NORBERTO ROGELIO MASIN(DNI 20.581.711), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MASIN, NORBERTO ROGELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25034515-9. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 14 de Noviembre de 2025

\$ 45 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de FELIX PEDRO BUSEGHIN(DNI M8.281.106), para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BUSEGHIN FELIX PEDRO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034385-7. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 17 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 17

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "SERIAL LIBERTAD CELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034301-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. LIBERTAD CELIA SERIAL, DNI N° 5.271.240, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 17

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "CARDOZO, EMILIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25034157-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. EMILIO CARDOZO, DNI N° 6.342.182 y la Sra. MELBA JUANA BLANCO, DNI N° 1.154.759, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 17